

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva; **Otrosí:** Acompaña documentos.

Santiago, 4 de abril de 2022.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO ALVAREZ ARAVENA, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 7.043.022-3, teléfono de contacto +56 22 798 2600, correos electrónicos ralvarez@dlapiper.cl, santateresa@interpro.cl, calarcon@felvalgroun.com, actuando en representación de Inmobiliaria e Inversiones Santa Isidora SpA., RUT 76.335.934-4, para estos efectos ambos con domicilio en Avenida El Golf N°150, Piso N°10, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

Por medio de este acto y de conformidad al artículo N° 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y las demás disposiciones que resulten aplicables, vengo en solicitar para Inmobiliaria e Inversiones Santa Isidora SpA., Concesión Eléctrica Definitiva para establecer el proyecto **“Subestación Padre Hurtado DC 110/23kV”**.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA.

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, y en mérito de los antecedentes que acompañamos, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien ordenar se otorgue, a mi representada, Concesión Eléctrica Definitiva por plazo indefinido para establecer y operar una subestación eléctrica de transformación con niveles de tensión de 110/23kV denominada **“Subestación Padre Hurtado DC 110/23kV”** en adelante la “Subestación” o “El Proyecto”.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud es obtener Decreto de Concesión Eléctrica Definitiva por plazo indefinido para mi representada, que la faculte para constituir servidumbre eléctrica, en conformidad a los artículos 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y así establecer la nueva Subestación de 110/23kV dedicada a abastecer el futuro Data Center Padre Hurtado, mediante el proyecto denominado **“Subestación Padre Hurtado DC 110/23kV”**. Se aclara que Data Center mencionado no forma parte de “El Proyecto”

El detalle de la Propiedad Particular afectada se encuentra en el Listado de Propiedades Afectadas, en el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto ubicado en la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante, Región Metropolitana, consiste en la construcción de la nueva “Subestación Padre Hurtado DC 110/23 kV” que permita abastecer el futuro Data Center Padre Hurtado a través de una línea de transmisión desde la Subestación Padre Hurtado existente, se aclara que tanto; línea de transmisión y Data Center mencionados no forman parte de “El Proyecto”. La nueva subestación considera la construcción de un patio de 110kV en configuración interruptor y medio y con tecnología AIS o Air Insulated Switchgear de dos (2) diagonales, cuatro (4) paños de conexión. Además, provisión para la instalación de dos (2) transformadores de poder de 70 MVA con sus paños asociados en AT y MT.

El proyecto incluye la instalación de celdas para al menos seis (6) alimentadores en barra (1) uno del Switchgear y la construcción de seis (6) alimentadores en barra (2) dos del Switchgear, más el paño de acople entre las barras 1 y 2.

La Subestación ocupará una superficie, por la cual se solicita Concesión Eléctrica Definitiva, de **45144,00** metros cuadrados.

Se aclara además que el proyecto **“Subestación Padre Hurtado DC 110/23kV”** no afectará otras instalaciones existentes.

Cabe señalar que para la localización del proyecto Inmobiliaria e Inversiones Santa Isidora SpA. consideró todos los requisitos medioambientales y de tenencia de la tierra vigentes.

3. PLAZOS

El tiempo de construcción será de 15 meses. Dichos 15 meses comenzarán a transcurrir inmediatamente cumplidos 30 Días desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria e Inversiones Santa Isidora SpA. podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15
Instalación de Faenas															
Construcción Plataforma															
Fundaciones Estructuras															
Fundaciones Equipos															
Construcción obras Anexas															
Obras de Urbanización															
Montaje Estructuras Y Equipos															
Montaje y Cableado Sistemas SE															
Asistencia de Pruebas y Puesta en Servicio															
Retiro Instalación de Faena															
Limpieza General															

4. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El costo de las obras de El Proyecto expresado en moneda nacional y actualizada a marzo de 2022, es de \$ 4.685.212.925 (cuatro mil seiscientos ochenta y cinco millones doscientos doce mil novecientos veinticinco pesos). El detalle de las partidas que lo componen se señala en la Memoria Explicativa de las Obras y en documento Presupuesto del Costo de las Obras.

5. PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El Proyecto únicamente afectara una Propiedad Particular. En esta propiedad se constituirá servidumbre eléctrica según se detalla en el documento denominado “Listado de Propiedades Afectadas”, que se acompaña en el expediente de solicitud.

6. PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE QUE SE IMPONDRÁ

Se adjuntan, en el otrosí de esta presentación, Plano Especial de Servidumbre que se impondrá sobre las Propiedad afectada, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras.

Sobre la referida propiedad se constituirán servidumbres eléctricas, de acuerdo con los artículos 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

7. NOTIFICACION DE PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE

Hacemos presente al Excelentísimo Señor Presidente de la República que una vez conocida la Resolución que declare admisible la presente Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, sea judicial o notarialmente, será puesto en conocimiento a los dueños de la propiedad afectada el plano especial de servidumbre a que hace referencia la letra h) del artículo número 25 de Ley General de Servicios Eléctricos.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al artículo 25 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a Inmobiliaria e Inversiones Santa Isidora SpA. la Concesión Eléctrica Definitiva por un plazo indefinido, para establecer la **“Subestación Padre Hurtado DC 110/23kV”**.

Otrosí: Sírvase asimismo tener por acompañados en duplicado y digital, enumerados del 1) al 6), los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

- 1) Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva;
- 2) Memoria Explicativa;
 - a. Anexo 1. Memoria de Distancias Eléctricas.
- 3) Presupuesto del Costo de las Obras
- 4) Listado de Propiedad Afectada.
- 5) Antecedentes Societarios y Escrituras de Personería:
 - a. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la Sociedad “INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ISIDORA SpA”, de fecha 18 de octubre de 2013, Número de Repertorio 24.681/2.013, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario de la 27°Notaría de Santiago.
 - b. Copia autorizada de protocolización de extracto de constitución la Sociedad “INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ISIDORA SpA”, Publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de Santiago.
 - c. Copia autorizada de inscripción de Fojas 81817, número 53742 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, de extracto de escritura pública de constitución de la Sociedad “INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ISIDORA SpA”.
 - d. Certificado de vigencia de Sociedad “INMOBILIARIA E INVERSIONES

SANTA ISIDORA SpA”, inscrita a Fojas 81817, número 53742 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.

- e. Copia de Rol Único Tributario de la sociedad “INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ISIDORA SpA”.
 - f. Copia autorizada ante Notario de cédula de identidad de don Rodrigo Álvarez Aravena, N° 7.043.022-3.
 - g. Copia autorizada ante Notario de Cédula de Identidad Instalador Eléctrico don Santiago Agustín Vial Valenzuela, N° 18.641.781-K
 - h. Licencia SEC Clase A del Instalador Eléctrico autorizado don Santiago Agustín Vial Valenzuela.
 - h.1. Copia autorizada de escritura pública de “Acta Sesión de Directorio Inmobiliaria e Inversiones Santa Isidora SpA” , de fecha 19 de diciembre del año 2016, Número de Repertorio 39.209 -2016, otorgado ante doña Margarita Moreno Zamorano, Notario Público Suplente de la 27° Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
 - i. Copia autorizada ante Notario de escritura pública de Delegación de facultades otorgado por “INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ISIDORA SpA”, a Rodrigo Álvarez Aravena.
 - j. Copia autorizada ante Notario de poder otorgado por “INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ISIDORA SpA”, a FELVAL S.A., para representarla ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), y otros órganos públicos.
 - k. Copia autorizada ante Notario de Cédula de Identidad de don Claudio Alarcón Arriagada, N° 9.389.224-0.
- 6) Plano General de Obras N° ISI 001 – PGO 001, 6 Láminas. Se contempla Layout General de Obras, Planta Disposición de Equipos, Secciones Disposición de Equipos y Diagrama Unilineal.
- 7) Plano Especial de Servidumbre enumerado a continuación:
- a. ISI 001 - PES 001, 1 Lámina.

Firmado con firma electrónica
avanzada por
RODRIGO ALVAREZ ARAVENA
Fecha: 2022.07.01 12:04:59 -0400

RODRIGO ALVAREZ ARAVENA
7.043.022-3
Inmobiliaria e Inversiones Santa Isidora SpA.
76.335.934-4